

Quito, 10 JUN. 2004.

Dra. Alexandra Valdospinos
ESPECIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
KEY WORLD SISTEMAS S.A.**

La compañía KEY WORLD SISTEMAS S.A.. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario TRIGÉSIMO PRIMERO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 14 DE JUNIO DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.2347 de 16 JUN. 2004.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00, Número de acciones: 800, Valor: US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La implantación, producción técnica, material y profesional de sistemas y servicios informáticos eléctricos y electrónicos, telecomunicaciones, software.....

Quito, Fecha 16 JUN. 2004.

DRA. MARIA ELENA GRANDA AGUILAR
ESPECIALISTA JURIDICO

El capital actual suscrito de US \$100.000,00 está dividido en 100.000 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 16 JUN 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

09 JUL. 2004 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA
DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROQUIM S.A.**

Se comunica al público que la compañía PROQUIM S.A. prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de mayo del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.2371 de 17 JUN. 2004.

"ARTICULO DOS: DURACION: La compañía tendrá un plazo de duración de setenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, de la escritura de transformación de la compañía en sociedad anónima..."

Quito, 17 JUN. 2004.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO, ENC.

R. DEL E.
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION A JAROL IBAN MALDONADO VALDIVIESO
ACTORA: Dolores María Ubillus López
DEMANDADO: Jarol Iban Maldonado Valdivieso
JUIICIO: Ejecutivo Nro. 452-2004-w.z.

TRÁMITE: Ejecutivo
JUEZ: Dr. Juan Carlos Cepeda Cassola (Suplente)
SECRETARIA: Sra. Alicia Guerrero Salazar.

CUANTIA: Cuatro mil dólares americanos.

PROVIDENCIAS: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 08 de Junio del 2004, las 16h42.- Vistos: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede tramitase en la vía ejecutivo.

El demandado Jarol Iban Maldonado Valdivieso cumple con la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir las posteriores notificaciones que le correspondan. Certifico: Dr. Manuel Amón Medina. Secretario. Hay firma y sello

TI2035274 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

ACTOR: ING. MAHN JOSE SAUD BENITEZ

DEMANDADOS: MARIO GONZALO ARIAS CARRILLO Y CRUZ MAGDALENA MARMOL MUÑOZ

JUIICIO: EJECUTIVO No. 845-2003-H.E.

CUANTIA: USD. 12.000,00 DOLARES

DOMICILIO JUDICIAL: No. 155-DR. XAVIER ARREGUI Y OTRO

CITACION JUDICIAL A: MARIO GONZALO ARIAS CARRILLO Y CRUZ MAGDALENA MARMOL MUÑOZ

PROVIDENCIAS: JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, a 4 de Noviembre del 2003. Las 08h15.- VISTOS: Agréguese al proceso el comprobante de pago de tasa judicial y escrito que antecede. En lo principal, una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Declarándose procedente al trámite en Juicio Ejecutivo, se dispone que en el término de tres días los señores Mario Gonzalo Arias Carrillo y Cruz Magdalena Marmol Muñoz, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones. De acuerdo al Art. 433 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el embargo del bien inmueble de propiedad de los demandados, cuantías con los funcionarios respectivos. Hecho que sea inscribible en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Cítese a los demandados en la dirección señalada para el efecto. Agréguese los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta los casilleros judiciales número 155 y 2088, designado por el compareciente para sus posteriores notificaciones. Notifíquese.- DR. P.

TI2035250 a.c.

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES PEDRO DE ALCANTARA DARQUEA DE WITT Y MATILDE DEL ROCIO ARIAS MANTILLA; Y, GIANCARLO RANGHI MANDOLINI E IDA MARGARITA TARTAGLIONE CON LA DEMANDA EN JUICIO EJECUTIVO PROPUES-TO EN SU CONTRA POR LA DRA. MARIA EUGENIA DONOSO PROANO EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A., PRODUBANCO

ACTORA: Dra. María Eugenia Donoso Proano, Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. Produbanco.

DEMANDADOS: Pedro de Alcantara Darquea de Witt y Matilde del

TI2035250 a.c.

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES PEDRO DE ALCANTARA DARQUEA DE WITT Y MATILDE DEL ROCIO ARIAS MANTILLA; Y, GIANCARLO RANGHI MANDOLINI E IDA MARGARITA TARTAGLIONE CON LA DEMANDA EN JUICIO EJECUTIVO PROPUES-TO EN SU CONTRA POR LA DRA. MARIA EUGENIA DONOSO PROANO EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A., PRODUBANCO

ACTORA: Dra. María Eugenia Donoso Proano, Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. Produbanco.

DEMANDADOS: Pedro de Alcantara Darquea de Witt y Matilde del

TI2035250 a.c.

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES PEDRO DE ALCANTARA DARQUEA DE WITT Y MATILDE DEL ROCIO ARIAS MANTILLA; Y, GIANCARLO RANGHI MANDOLINI E IDA MARGARITA TARTAGLIONE CON LA DEMANDA EN JUICIO EJECUTIVO PROPUES-TO EN SU CONTRA POR LA DRA. MARIA EUGENIA DONOSO PROANO EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A., PRODUBANCO

ACTORA: Dra. María Eugenia Donoso Proano, Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. Produbanco.

DEMANDADOS: Pedro de Alcantara Darquea de Witt y Matilde del

TI2035250 a.c.

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES PEDRO DE ALCANTARA DARQUEA DE WITT Y MATILDE DEL ROCIO ARIAS MANTILLA; Y, GIANCARLO RANGHI MANDOLINI E IDA MARGARITA TARTAGLIONE CON LA DEMANDA EN JUICIO EJECUTIVO PROPUES-TO EN SU CONTRA POR LA DRA. MARIA EUGENIA DONOSO PROANO EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A., PRODUBANCO

ACTORA: Dra. María Eugenia Donoso Proano, Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. Produbanco.

DEMANDADOS: Pedro de Alcantara Darquea de Witt y Matilde del

TI2035250 a.c.

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES PEDRO DE ALCANTARA DARQUEA DE WITT Y MATILDE DEL ROCIO ARIAS MANTILLA; Y, GIANCARLO RANGHI MANDOLINI E IDA MARGARITA TARTAGLIONE CON LA DEMANDA EN JUICIO EJECUTIVO PROPUES-TO EN SU CONTRA POR LA DRA. MARIA EUGENIA DONOSO PROANO EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A., PRODUBANCO

ACTORA: Dra. María Eugenia Donoso Proano, Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. Produbanco.

DEMANDADOS: Pedro de Alcantara Darquea de Witt y Matilde del

TI2035250 a.c.

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES PEDRO DE ALCANTARA DARQUEA DE WITT Y MATILDE DEL ROCIO ARIAS MANTILLA; Y, GIANCARLO RANGHI MANDOLINI E IDA MARGARITA TARTAGLIONE CON LA DEMANDA EN JUICIO EJECUTIVO PROPUES-TO EN SU CONTRA POR LA DRA. MARIA EUGENIA DONOSO PROANO EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A., PRODUBANCO

ACTORA: Dra. María Eugenia Donoso Proano, Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. Produbanco.

DEMANDADOS: Pedro de Alcantara Darquea de Witt y Matilde del

TI2035250 a.c.

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES PEDRO DE ALCANTARA DARQUEA DE WITT Y MATILDE DEL ROCIO ARIAS MANTILLA; Y, GIANCARLO RANGHI MANDOLINI E IDA MARGARITA TARTAGLIONE CON LA DEMANDA EN JUICIO EJECUTIVO PROPUES-TO EN SU CONTRA POR LA DRA. MARIA EUGENIA DONOSO PROANO EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A., PRODUBANCO

ACTORA: Dra. María Eugenia Donoso Proano, Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. Produbanco.

DEMANDADOS: Pedro de Alcantara Darquea de Witt y Matilde del

TI2035250 a.c.

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES PEDRO DE ALCANTARA DARQUEA DE WITT Y MATILDE DEL ROCIO ARIAS MANTILLA; Y, GIANCARLO RANGHI MANDOLINI E IDA MARGARITA TARTAGLIONE CON LA DEMANDA EN JUICIO EJECUTIVO PROPUES-TO EN SU CONTRA POR LA DRA. MARIA EUGENIA DONOSO PROANO EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A., PRODUBANCO

ACTORA: Dra. María Eugenia Donoso Proano, Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. Produbanco.

DEMANDADOS: Pedro de Alcantara Darquea de Witt y Matilde del

TI2035250 a.c.

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES PEDRO DE ALCANTARA DARQUEA DE WITT Y MATILDE DEL ROCIO ARIAS MANTILLA; Y, GIANCARLO RANGHI MANDOLINI E IDA MARGARITA TARTAGLIONE CON LA DEMANDA EN JUICIO EJECUTIVO PROPUES-TO EN SU CONTRA POR LA DRA. MARIA EUGENIA DONOSO PROANO EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A., PRODUBANCO

ACTORA: Dra. María Eugenia Donoso Proano, Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. Produbanco.

DEMANDADOS: Pedro de Alcantara Darquea de Witt y Matilde del

TI2035250 a.c.

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES PEDRO DE ALCANTARA DARQUEA DE WITT Y MATILDE DEL ROCIO ARIAS MANTILLA; Y, GIANCARLO RANGHI MANDOLINI E IDA MARGARITA TARTAGLIONE CON LA DEMANDA EN JUICIO EJECUTIVO PROPUES-TO EN SU CONTRA POR LA DRA. MARIA EUGENIA DONOSO PROANO EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A., PRODUBANCO

ACTORA: Dra. María Eugenia Donoso Proano, Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. Produbanco.

DEMANDADOS: Pedro de Alcantara Darquea de Witt y Matilde del

TI2035250 a.c.

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES PEDRO DE ALCANTARA DARQUEA DE WITT Y MATILDE DEL ROCIO ARIAS MANTILLA; Y, GIANCARLO RANGHI MANDOLINI E IDA MARGARITA TARTAGLIONE CON LA DEMANDA EN JUICIO EJECUTIVO PROPUES-TO EN SU CONTRA POR LA DRA. MARIA EUGENIA DONOSO PROANO EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A., PRODUBANCO

ACTORA: Dra. María Eugenia Donoso Proano, Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. Produbanco.

DEMANDADOS: Pedro de Alcantara Darquea de Witt y Matilde del

TI2035250 a.c.

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES PEDRO DE ALCANTARA DARQUEA DE WITT Y MATILDE DEL ROCIO ARIAS MANTILLA; Y, GIANCARLO RANGHI MANDOLINI E IDA MARGARITA TARTAGLIONE CON LA DEMANDA EN JUICIO EJECUTIVO PROPUES-TO EN SU CONTRA POR LA DRA. MARIA EUGENIA DONOSO PROANO EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A., PRODUBANCO

ACTORA: Dra. María Eugenia Donoso Proano, Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. Produbanco.

DEMANDADOS: Pedro de Alcantara Darquea de Witt y Matilde del

TI2035250 a.c.